

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 79-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de Abril de 2018.**

Que, visto los pedidos de los Directores de las Unidades de Posgrado, para la postergación del Proceso de Admisión 2018-A, por la declaración de feriados viernes 13 y sábado 14 de abril del 2018, lo que posibilita tener mayor tiempo para que las Comisiones de Admisión puedan continuar con la recepción de documentación y emitir sus respectivos informes

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, el Art. 19º del Reglamento de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 06 de Octubre de 2016, establece que la Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente.

Que, con Resolución N° 028-2018-CEPG-UNAC, de fecha 09 de enero de 2018, el Consejo de la Escuela de Posgrado en lo que: **RESUELVE; APROBAR** la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 049-CU, del 15 de febrero de 2018, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao: **RESUELVE; APROBAR** la convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 72-2018-CEPG-UNAC, del 20 de marzo de 2018, del Consejo de la Escuela de Posgrado en lo que: **RESUELVE; APROBAR** la prórroga del Proceso de Admisión 2018-A de la Escuela de Posgrado... (Sic).

Que, visto los pedidos de los Directores de las Unidades de Posgrado, para la postergación del Proceso de Admisión 2018-A, por la declaración de feriados viernes 13 y sábado 14 de abril del 2018, lo que posibilita tener mayor tiempo para que las Comisiones de Admisión puedan continuar con la recepción de documentación y emitir sus respectivos informes

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de Abril del 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 19º del Reglamento de estudios de la Escuela de Posgrado.

#### **RESUELVE:**

1. Postergar en Proceso de Admisión 2018-A, de la Escuela de Posgrado en los términos siguientes.


CICLO ACADÉMICO 2018 – A	
ACTIVIDADES	FECHA
a. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	01 de Febrero al 16 de Abril
b. Examen de Admisión de Posgrado. (*)	17 de Abril
c. MATRICULA	18 de Abril al 20 de Abril
d. Inicio de Clases	21 de Abril
e. Finalización del Ciclo Académico	12 de Agosto

(  
\*) En las Unidades de Posgrado.

- CUMPLIR**, con hacer de conocimiento de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao la presente Resolución para que se sirva solicitar la Resolución correspondiente del Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR  
TRCE792018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Escuela de Posgrado  
  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico  
